



ACUERDO

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a Jónatan Pico Sánchez, por la contratación por tiempo indefinido del trabajador Frediz Menacho Molina, por importe de 1.055,88 euros, más los intereses de demora, al amparo del Decreto 116/2006, de 27 de junio, habiéndose aplicado el principio de proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 18 del Decreto 116/2006, en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera, con arreglo a los siguientes criterios:

PERIODO DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE DIARIO	Periodo de Cumplimiento	Periodo Incumplido	Importe a Reintegrar
1.080 días (3 años)	2.723,00 €	2,52 €	01/09/2006 hasta 02/07/2008 (661 días)	419 días	1.055,88 € (419 días x 2,52 €)

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Mérida, a 28 de diciembre de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de agosto de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 17 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011082954)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resoluciones de archivo a los interesados que se relacionan en el siguiente Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las correspondientes resoluciones.

"RESOLUCIÓN

Tener al a las empresas detalladas en el correspondiente Anexo, desistidas de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de los expedientes.



Notifíquese a la interesada la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 14 de diciembre de 2010; a 21 de enero de 2011 y a 15 de abril de 2011. La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de agosto de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

ANEXO

EXPTE.	EMPRESA	CIF/NIF	FEC. RESOL.
EC-10-0268-G	LAURA MUÑOZ BERMEJO	28965179Z	14/12/2010
EC-10-0927-G	BARRADO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	B06562730	21/01/2011
EC-10-1114-G	HOSTELERÍA PRAT Y BOHADA, S.L.	B06564405	21/01/2011
EC-10-1856-G	EVA MENDO ALFONSO	28956140Z	21/01/2011
EC-10-1772-G	GRUPO 3 INVERSORES, S.C.	J06576185	15/04/2011
EC-10-1862-G	B & B, C.B.	E06581979	15/04/2011

• • •

ANUNCIO de 17 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º MV-1358-10, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2011082955)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo, al interesado Lavamba S. Coop. (Cáceres), relativo al expediente MV-1358-10, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de 19 de mayo de 2011:

“RESOLUCIÓN

Tener al Centro Especial de Empleo Lavamba S. Coop. (Cáceres), con CIF n.º F10262566 desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente MV-1358-10.